

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO
CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO
AMBIENTE DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS
PARA EL PERIODO 2026-2028

RESOLUCIÓN EXENTA N° 89

PUERTO MONTT, 09 de Febrero de 2026

PA-SER00571-00009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 111 y 115 bis de la Constitución Política de la República; las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; en el Oficio Ord. 00110, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, que solicita nombramiento del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente Periodo 2026-2028; Decreto N° 401, de fecha 16.11.2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa como Delegada Presidencial Regional de Los Lagos; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 17 del Decreto Supremo N°25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
- 2.- Que, por su parte, es importante considerar que atendido lo señalado en las Leyes N°20.990, 21.073 y 21.074, en el contexto de la descentralización política y administrativa para el nivel regional, la figura del Intendente fue suprimida, creándose la figura del Delegado Presidencial Regional quien, en su rol de representante del Presidente de la República, está facultado para materializar el nombramiento de la persona que se detallará en la parte resolutive del presente acto administrativo.
- 3.- Que, conforme a lo indicado en el Considerando precedente, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, remitió mediante Oficio N°00110/2026 del 7 de enero de 2026, su propuesta de integrantes para el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el período 2026-2028.

RESUELVO:

PRIMERO: NÓMBRASE por un período de dos años, contados desde la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, a las siguientes personas:

a) Representantes de los Científicos, propuestos por las universidades o institutos profesionales establecidos en la región:

- 1) Doña Gabriela Navarro Manzanal, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] -

b) Representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, establecidas en la región, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

- 1) Don Washington Vera Henríquez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]
- 2) Doña Ingrid Mariela Espinoza León, cédula nacional de identidad [REDACTED]

c) Representantes del empresariado, propuestos por las dos organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

- 1) Don Miguel Oyarzún Pérez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]
- 2) Doña Katherine Núñez Espinosa, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

d) Representantes de los trabajadores, propuestos por las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

- 1) Don Fredi Cristi Molina, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]
- 2) Don Víctor Devia, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

e) Representante del Ministro(a) del Medio Ambiente:

- 1) SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos

SEGUNDO: Por razones impostergables de buen servicio, los consejeros designados asumirán sus funciones a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

TERCERO: El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente/a y a un Secretario/a.

CUARTO: La Secretaría Técnica será ejercida por un/a funcionario/a de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado/a para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Paulina Lorena Muñoz Molina
Delegada Presidencial Regional de los Lagos



10/02/2026

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: XqrK4vI3H0/N+L9v17wdEA==

MRO/vam

ID DOC : 21942872

- Distribución:
- 1. DELEGADOS (AS) PRESIDENCIALES PROVINCIALES, REGIÓN DE LOS LAGOS
 - 2. INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE LOS LAGOS
 - 3. /Delegación Presidencial Provincial de Chiloé/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
 - 4. /Delegación Presidencial Provincial de Osorno/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
 - 5. Delegación Presidencial Regional de Los Lagos/Departamento De Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y Oirs
 - 6. SECRETARIOS (AS) REGIONALES MINISTERIALES, REGIÓN DE LOS LAGOS
 - 7. /Delegación Presidencial Provincial de Palena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes